



RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE AMPLÍA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR DESTINADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2018-2019.

En cumplimiento con la *Resolución de 28 de febrero de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se establece y convoca el Programa de refuerzo educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia*, modificada por *Resolución de 31 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos*, y en virtud de la propuesta emitida por la Comisión de selección, una vez valorada la documentación de diferentes centros educativos recibida en esta Dirección General con posterioridad a la *Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa de refuerzo educativo en horario extraescolar destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia*, documentación que había sido presentada en tiempo y forma, y que justifica la autorización de los citados centros educativos para la impartición del Programa de Refuerzo Educativo, en Modalidad A, durante el primer trimestre del curso académico 2018-2019.

RESUELVO

Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo, punto 2, de la citada Resolución de 28 de febrero de 2018, la ampliación de los centros seleccionados y que se exponen en el Anexo siguiente,

LA DIRECTORA GENERAL DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
P.S. SECRETARIA GENERAL
M^a Esperanza Moreno Reventós
(Orden de 2 de octubre de 2018)

(Firmado digitalmente)





ANEXO: AMPLIACIÓN DE CENTROS AUTORIZADOS

EDUCACIÓN PRIMARIA- PÚBLICOS				
Código	Centro	Municipio	4º Ed. Primaria	6º Ed. Primaria
30000365	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	ALBUDEITE	X	X
30002866	CEIP JOSÉ ANTONIO	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	X	X
30004607	CEIP STO DOMINGO Y S MIGUEL	MULA		X
30007098	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	X	X
30010954	CEIP LOS ÁLAMOS	MURCIA	X	X
30011454	CEIP GLORIA FUERTES	MURCIA	X	X
30011491	CEIP BASILIO SAEZ	CARAVACA DE LA CRUZ		X
30012938	CEIP INFANTA CRISTINA	PUENTE TOCINOS - MURCIA	X	
EDUCACIÓN SECUNDARIA- PÚBLICOS				
Código	Centro	Municipio	2º ESO	4 ESO
30011971	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	X	X

